



Dirección General de Informática y Tecnología

A-01-00006786-1/2020 EXP--0/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Mayo de 2020

DISPOSICION DGIyT N° 5/20 -SISTEA

VISTO:

La actuación caratulada “D.G.I.yT. S/Caja Chica Especial: Adquisición de Notebooks” TEA A-01- 00006786-1/2020-0 iniciado conforme Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.1ro. y Cap. II art.7°, inc.2do, y modif. Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1°,

Y CONSIDERANDO:

Que atento a la situación del País, que es de publico y notorio conocimiento, relacionada con la pandemia del virus COVID-19 (coronavirus), y atento a la situación de la Cuarentena por el COV-19, RESOLUCIÓN P/TSJ N° 5/2020 (ADJ 10551/20) y RES. CMN" 59 /2020 (ADJ10548/20), donde surge la necesidad de contar con equipamiento informático con el fin de cumplir con la restricción que estableció la no concurrencia a su sede laboral y trabajo desde sus hogares del personal del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de lo manifestado, surge la necesidad de la compra de diez (10) notebooks, para cubrir las distintas áreas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Dirección General de Informática y Tecnología

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Dirección General de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012, art.1° , Anexo I, Cap.I art.1° inc.2do.,”-contrataciones urgentes-“, y Cap.II, art.7° inc.2do., del mismo cuerpo normativo donde menciona: “-... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...-“; Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, y modif. Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 art.1°.-

Que, se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico (ADJ 11819/20), a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mencionada Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 5°.-

Que, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y la Oficina Administrativa y Financiera, el inicio del presente procedimiento (ADJ 11823 /20).-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las especificaciones técnicas de acuerdo a los nuevos requerimientos surgidos, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6° inc.1ro y 2do, del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT 27/2012, a las firmas INSUMO TOTAL de Darío Ferrazano (Invitación a cotizar 1221/20), FULL COMPUTACION de Ignacio Mascolo (Invitación a cotizar 1219/20) TELEXTORAGE (Invitación a cotizar 1218/20) INSTALNET (Invitación a cotizar 1220/20) CONSULTIN SERVICE (Invitación a Cotizar 1139/20) enviados mediante



Dirección General de Informática y Tecnología

mail adjuntados a 21601/20, 21609/20, 21606/20, 21612/20, 21604/20 respectivamente.-

Que, la firma INSUMO TOTAL de Darío Ferrazano, acredita sus propuestas económicas (ADJ 21684/20 y 21692/20) por la adquisición de Notebooks Renglón 1, propuesta 1 Notebooks marca “Dell Inspirion 3480 en la suma de pesos noventa y tres mil (\$93.000,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por diez (10) Notebook en la suma de pesos novecientos treinta mil (\$ 930.000,00) IVA INCLUIDO; propuesta 2 Notebooks marca “ HP Elite Book 840 G, en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos (\$134.500,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por diez (10) Notebook en la suma de pesos un millón trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 1.345.000,00) IVA INCLUIDO; de acuerdo a lo solicitado por esta Dirección detallado en la invitación a cotizar (ADJ 1221/20).

Que, la firma FULL COMPUTACION de Ignacio Mascolo, acredita su propuesta económica (ADJ 21684/20) por la adquisición de Notebooks para el Renglón 1, Notebooks marca “Dell Inspirion 3480 en la suma de pesos ciento seis mil novecientos cincuenta (\$106.950,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por diez (10) Notebook en la suma de pesos un millón sesenta y nueve mil quinientos (\$ 1.069.500,00) IVA INCLUIDO; de acuerdo a lo solicitado por esta Dirección detallado en la invitación a cotizar (ADJ 121920/20)

Que las empresas TELEXTORAGE, INSTALNET, CONSULTIN SERVICE no se presentaron ni enviaron desistimiento alguno.

Que, vencido el plazo para la presentación de ofertas, a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, analizando las cotizaciones señaladas y que analizada la Oferta presentada por la firma INSUMO TOTAL de Darío Ferrazano propuesta 1 resulta admisible y conveniente desde el punto de vista técnico; vencido el plazo de la presentación de ofertas, entendemos que ya no resta más que emitir la decisión final Dirección General de Informática y Tecnología (conf. art.6° inc. 3ro., del Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-



Dirección General de Informática y Tecnología

... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-“.

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012, art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.1ro y Cap. II, art.7°, inc.2do, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 art.1°; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre el “Adquisición de Notebooks”, a la firma INSUMO TOTAL de Darío Ferrazano cotizado en el Renglón 1, 10 Notebooks marca “Dell Inspiron 3480 en la suma de pesos noventa y tres mil (\$93.000,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por diez (10) Notebook en la suma de pesos novecientos treinta mil (\$ 930.000,00) IVA INCLUIDO, conforme a la cotización acreditada que figura como (ADJ 21684/20); de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación a Cotizar de que figura como (INV A COTIZAR 1221/20), y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012, art.1°, Anexo I, Cap. I, art.1°, inc.1ro, y Cap.II art.7°, inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014arts.1° y Res. Pres. CAGyMJ N° 71/2019;



Dirección General de Informática y Tecnología

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y
TECNOLOGIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**

Art. 1º: Autorizar el gasto para la adquisición de Notebooks a la empresa INSUMO TOTAL de Darío Ferrazano adjudicada para la presente contratación en los términos y condiciones solicitadas, descritas para el Renglón 1, 10 Notebooks marca “Dell Inspirion 3480 en la suma de pesos noventa y tres mil (\$93.000,00) IVA INCLUIDO, haciendo un total por diez (10) Notebook en la suma de pesos novecientos treinta mil (\$ 930.000,00) IVA INCLUIDO, conforme a la cotización acreditada que figura como (ADJ 21684/20); de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación a Cotizar de que figura como (INV A COTIZAR 1221/20), y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.

Artículo 2º: Librar Orden de Compra a la firma INSUMO TOTAL de Darío Ferrazano, por la suma total de pesos novecientos treinta mil (\$930.00, 00) IVA incluido), notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado que figura como (ADJ 21684/20) la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.

Artículo 3: Comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).

Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese a la Dirección General de Compras y Contrataciones lo adjudicado a fin que se realice la afectación presupuestaria correspondiente a la Dirección General de Informática y Tecnología, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009), publíquese en la Página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

DISPOSICION DGIyT N° 5/20 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Gustavo Araya Ramirez
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES